

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa de
Expósitos.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Ma-
ría Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Córte sin
novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serení-
sima Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las
Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y
Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 7.

Seccion de Fomento.—Instruccion pública.

En vista del resultado de la eleccion para nom-
bramiento de Habilitado de los Profesores de prime-
ra enseñanza de esta provincia, y con arreglo á lo
dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 29 de
Agosto último, he tenido á bien nombrar Habilitado
general á D. Antonio Lopez Laso, por haber obteni-
do mayoría de votos en toda la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para
conocimiento de los interesados.

Guadalajara 10 de Febrero de 1882.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

DE GUADALAJARA.

CIRCULAR.

Por Real decreto de 29 de Agosto del año último,
inserto en el *Boletín oficial* de 7 de Octubre, se dis-
pone, que el pago referente á primera enseñanza
se haga por los Ayuntamientos, previas las forma-
lidades que se establecen en el articulado del citado
Real decreto; en su consecuencia, y con el fin de
tener esta Junta conocimiento exacto de cómo cum-
plen los citados municipios con este deber y poder
en su dia atender las reclamaciones que los maes-
tros la dirijan por falta de puntualidad en el perci-
bo de las citadas consignaciones, ha dispuesto en-
cargar á dichos funcionarios que, en los diez pri-
meros dias de los meses de Enero, Abril, Julio y
Octubre de cada año, remitan á la Secretaría de la
misma un estado arreglado al modelo inserto á
continuacion, en que se exprese con toda claridad
el sueldo anual que tiene señalada la escuela tanto
para personal cuanto por retribuciones, material y
alquileres, así como lo que hayan percibido por di-
chos conceptos ó se les adeude, y se les advierte,
que no les eximirá de este servicio, ni les servirá de
prétesto para no hacerlo, la falta de puntualidad en
el pago de dichos sus haberes, pues que su deber
es remitir el citado documento aun cuando nada
hayan recibido.

Igualmente recomienda la remision á dicha Se-
cretaría de los presupuestos del año corriente, y las
cuentas del material del finado en 30 de Junio, á
los Maestros y Maestras que aun no los han remitido,
para evitarla el disgusto de tener que adoptar
contra los morosos medidas de más rigor.

Guadalajara 8 de Febrero de 1882.—El Goberna-
dor Presidente, Santiago Herraiz.—El Secretario,
Víctor Sanchez.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

PARTIDO JUDICIAL DE

ESCUELA PÚBLICA DE DEL PUEBLO DE

AÑO ECONÓMICO DE 18..... Á 18.....

CUADRO que expresa el estado en que se halla el pago de las atenciones de la primera enseñanza con cargo á los fondos municipales en la indicada Escuela y

CANTIDAD A QUE ASCIENDE EN EL INDICADO						EL IMPORTE DE			TOTAL GENERAL. — Pesetas.
DOTACION		MATERIAL de las Escuelas		ALQUILERES DE ESCUELAS y habitaciones para		RETRIBUCIONES de fondos municipales.		LA GRATIFICACION por la escuela de adultos ó dominical.	
Para los Maestros — Pesetas.	Para las Maestras — Pesetas.	De niños. — Pesetas.	De niñas. — Pesetas.	los Maestros — Pesetas.	las Maestras — Pesetas.	De los niños — Pesetas.	De las niñas — Pesetas.	— Pesetas.	
		SATISFECHO EN EL MISMO				POR DICHOS CONCEPTOS.			
		LO QUE SE ADEUDA EN EL MISMO.							
		LO QUE SE ADEUDA EN ÉPOCAS ANTERIORES A ESTE							
ARTÍCULOS EN QUE SE HAN INVERTIDO LOS FONDOS DEL MATERIAL EN EL REFERIDO									
ALQUILER Y CONSERVACION DE LOCALES. — Pesetas.		ENSERES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA. — Pesetas.		ASEO Y REPARACION DE LOCALES. — Pesetas.		LIBROS. — Pesetas.		PAPEL, PLUMAS, TINTA ETC. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.

de de 18.....

V.º B.º

El Alcalde,

Maestr

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

El Sr. Delegado del Banco de España para el servicio de la recaudacion de contribuciones, me remite el siguiente anuncio cumpliendo lo dispuesto en el art. 16 de la Instruccion reformada de 3 de Diciembre de 1869 y Real orden de 6 de los corrientes.

«Delegacion del Banco de España de la provincia de Guadalajara.--El dia 18 y siguientes del presente mes dará principio la cobranza en los pueblos de esta provincia de las cuotas de contribucion correspondientes al trimestre corriente por Territorial con sujecion á los repartos aprobados para 1881-1882 y empréstito y demás atrasos por todos conceptos, insertándose á continuacion la relacion del personal encargado de la recaudacion de las citadas cuotas, así como la designacion de los dias en que deberá tener lugar aquella en cada localidad, para que por ningun contribuyente se alegue de ignorancia; pareciéndome oportuno hacer presente á éstos, que por motivo alguno deben dejar de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, á fin de evitarse desagradables consecuencias, toda vez que el recibo de talon es el único documento que justifica su solvencia en cuanto á contribuciones.—Guadalajara 8 de Febrero de 1882.—Emilio J. Sigüenza.»

Grupos.	Nombre de los Recaudadores.	PUEBLOS.	Dias en que estará abierta la recaudacion en cada localidad.
---------	-----------------------------	----------	--

Distrito de Cifuentes.

1.º D. Cándido Pardo.....	Masegoso.....	18 Febrero.
	Valderrebollo	19.
	Solanillos del Extremo.....	20.
	Gárgoles de Abajo... ..	21 y 22.
	Gárgoles de Arriba..	23.
	Val de San García... ..	24.
	Cifuentes	25 al 3 Marzo.
2.º D. Domingo Arroyo....	San Andrés del Rey..	18.
	Olivar	19 y 20.
	Duron.....	21 y 22.
	Budia.....	23, 24 y 25.
	Valdelagua	26.
	Gualda.....	27 y 28.
Henche.....	1.º Marzo.	
3.º D. José de Paz.....	Alique.....	18 y 19.
	Pareja.....	20, 21 y 22.
	Chillaron del Rey... ..	23 y 24.
	Mantiel.....	25 y 26.
	Cereceda.....	27.
	Puerta.....	28.
Viana de Mondejar..	1.º Marzo.	
4.º D. Manuel Maldonado	Navalpotro.....	18.
	Renales.....	19.
	Torrecaudrada.....	20.
	Sotillo	21.
	Inviernas	22.
	Yela	23.
	Hontanares.....	24.
	Almadrones.....	25 y 26.
	Alaminos.....	27.
	Cogollor.....	28.

5.º D. Gregorio Murciano..	Trillo.....	18 y 19.
	Sotoca.....	20.
	Ruguilla.....	21 y 22.
	Huetos.....	23.
	Carrascosa de Tajo..	24 y 25.
	Ocentejo.....	26.
	Canales del Ducado..	27.
	Sacecorbo.....	28 y 1.º Marzo
	Canredondo.....	2 y 3 id.
	Torrecaudrada	4 id.
6.º D. Emilio Moreno Sanz...	Esplegares.....	18 y 19 Fbr
	Huertahernando.....	20.
	Rivaredonda.....	21.
	Riva de Saelices.....	22.
	Saelices.....	23.
	Hortezuela de Ocen.	25.
	Sotodosos.....	26.
Abanades.....	27.	
7.º D. Florencio Sotillo.....	Valtablado del Rio... ..	18.
	Huertapelayo	20.
	Zaorejas.....	21 y 22.
	Villanueva de Alcorón.....	23 y 24.
	Morillejo.....	26 y 27.
	Azañon.....	28.
8.º D. Juan Antonio Blanco..	Hontanillas	18.
	Torronteras	19.
	Villaexcusa	20.
	Escamilla.....	21 y 22.
	Salmeron	23, 24 y 25.
	Castilforte.....	26 y 27.
	Peralveche.....	28.

Distrito de Cogolludo.

1.º D. José Olivera.....	San Andrés Congosto	18 Febrero.
	Membrillera.....	19 y 20.
	Veguillas.....	21.
	Monasterio.....	22.
	Jócar.....	23.
	Arbancon.....	24 y 25.
	Cogolludo.....	26, 27 y 28.
2.º D. Miguel García....	Robledo.....	18.
	Bodera (La).....	19.
	Rebollosa.....	20.
	Angon.....	21.
	Palmaces.....	22.
	Congostrina.....	23.
	Zarzuela.....	24.
Villares.....	25.	
Hiendelaencina	26, 27 y 28.	
3.º D. Antonino Samper...	Carrascosa.....	18.
	Fuencemillan.....	20.
	Montarron.....	21 y 22.
	Espinosa.....	23.
	Cerezo.....	24 y 25.
	Beleña.....	26.
	Aleas.....	27 y 28.
Torrebeleña.....	1 y 2 Marzo	
4.º D. Mariano Arranz....	Torremocha.....	18 Febrero.
	Negredo.....	20.
	Cendejas de la Torre.	21 y 22.
	Cendejas del Medio..	23 y 24.
	Medranda.....	25.
	Pinilla.....	26.
	Alcorlo.....	27.
Toba (La).....	28 y 1.º Marzo.	

5.º D. Francisco Alcalde	Villanueva de Arge- cilla	18 Febrero.
	Argecilla	19, 20 y 21
	Bujalero	22.
	Jirueque	23.
	Castilblanco	24.
	Jadraque	25, 26 y 27.

6.º D. Jacinto Utande	Campisábalos	18 y 19.
	Villacadima	20.
	Cantalojas	21.
	Huerca (La)	22 y 23.
	Valverde	24.
	Condemios de Abajo	25.
	Condemios de Arriba	26.
Galve	27 y 28.	

7.º D. Canuto Cuevas	Robredarcas	18 Febrero.
	Arroyo de Fraguas	19.
	Naya de Jadraque	20.
	Ordial	21.
	Bustares	22.
	Aldeanueva	23.
	Gascuña	24.
	Semillas	25.
	Palancares	26.

8.º D. Mariano Serrano	Peñalva	18.
	Bocígano	19.
	Cardoso	20.
	Colmenar de la Sierra	21.
	Campillo de Ranas	22 y 23.
	Majaerayo	24 y 25.
	Vado	26.
	Tamajon	27, 28 y 29.
	Muriel	1.º Marzo.
	Almiruete	2.

9.º D. Eustaquio Prieto	Mierla	18 Febrero.
	Puebla de Valles	19 y 20.
	Alpedrete	21 y 22.
	Tortuero	23 y 24.
	Valdesotos	25.
	Retiendas	26.
	Valdepeñas	27, 28 y 1.º Marzo.

Distrito de Guadalajara.

1.º D. Nicanor Pardo	Quer.	18 y 19 Fb.
	Villanueva de la Torre	20.
	Azuqueca	21, 22 y 23.
	Alovera	24 y 25.
	Cabanillas	28, 1.º y 2 Marzo.
	Marchamalo	3, 4 y 5.

2.º D. Félix Do- rado	Torrejon del Rey	18 y 19 Fb.
	Valdeaveruelo	20 y 21.
	Casar de Tamanca	22 y 23.
	Galápagos	24.
	Yunquera	26, 27 y 28.
	Fontanar	1.º Marzo.
	Usanos	2 y 3.

3.º D. Mariano Moya	Chiloeches	18 al 23 Fb.
	Horche	24 al 4 Mrz.
	Pioz	6 y 7.
	Pozo de Guadalajara	8 y 9
	Valdarachas	10 y 11.
	Yebes	12, 13 y 14.

4.º D. Juan Fer- nandez	Aldeanueva de Gua- dalajara	18 y 19 Fb.
	Valdegrudas	20.
	Torija	21, 22 y 23.
	Lupiana	24 y 25.
	Centenera	26 y 27.
	Valdenoches	28.
	Tórtola	1.º y 2 Mrz.
	Iriepal	3 y 4.
	Taracena	5 y 6.

5.º D. Felipe Ga- rijo de la Peña.	Yélamos de Arriba	18 y 19 Fb.
	Yélamos de Abajo	20 y 21.
	Irueste	22.
	Valfermoso de Tajuña	24 y 25.
	Balconete	26 y 27.
	Tomellosa	28 y 1.º Mrz
	Romancos	2 y 3.

6.º Don Angel Castelbon	Pajares	18 y 19 Fb.
	Castilmimbre	20 y 21.
	Brihuega	22 al 3 Mrz.
	Villaviciosa	4.
	Olmeda del Extremo	5.

7.º D. Miguel Gonzalez	Trijueque	18, 19 y 20 Febrero.
	Fuentes	21.
	Valdesaz	22 y 23.
	Caspueñas	24 y 25.
	Atanzon	26 y 27.
	Valdeavellano	28 y 1.º Mrz
	Archilla	2.

8.º D. Mamerto Aparicio	Valdearenas	18 y 19 Fb.
	Mudux	20 y 21.
	Utande	22 y 23.
	Gajanejos	24 y 25.
	Valfermoso de las Monjas	26 y 27.
	Padilla de Hita	28.
	Casas de San Galindo	1.º y 2 Mrz
	Miralrio	3, y 4.
Ledanca	5, 6 y 7.	

9.º D. Camilo de Agustin	Ciruelas	18, 19 y 20 Febrero.
	Cañizar	21, 22 y 23.
	Rebollosa de Hita	24 y 25.
	Torre del Vulgo	26 y 27.
	Heras	28 y 1.º Mrz
	Taragudo	2.
	Alarilla	3, 4 y 5.
	Valdeancheta	6 y 7.
	Copernal	8.
Hita	9, 10 y 11.	

10 D. Máximo Calderero	Valdenuño Fernadez	18 Febrero.
	Mesones	19.
	Uceda	20 y 21.
	Cubillo	22 y 23.
	Casa de Uceda	24 y 25.
	Villaseca de Uceda	27 y 28.
	Viñuelas	1.º y 2 Mrz.
Fuentelahiguera	3 y 4.	

11. Andrés Balló	Matarrubia	18 Febrero.
	Puebla de Beleña	19.
	Robledillo	20 y 21.
	Malaguilla	22.
	Humanes	25 26 y 27.
	Mohernando	28 y 1.º Mrz
	Málaga	2 y 3.

Distrito de Molina.

	Canales de Molina ...	18 Febrero.
	Herrería.....	19.
	Rillo.....	20.
1.º Laureano Ba	Corduente.....	21.
rrios.....	Terraza.....	22.
	Anchueladel Pedregal	23.
	Castilnuevo.....	24.
	Molina.....	25 al 5 Mrz.
	Pradosredondos.....	18 Febrero.
	Castellar.....	19.
	Morenilla.....	20.
2.º D. José Mo	Hombrados.....	21.
reno.....	Pobo.....	22 y 23.
	Setiles.....	24, 25 y 26.
	Tordellego.....	27.
	Anquela de la Seca...	28.
	Adoves.....	18 Febrero.
	Tordesilos.....	19.
	Motos.....	20.
3.º D. Francisco	Alustante.....	21, 22 y 23.
Martinez	Orea.....	24.
Acero.....	Checa.....	25, 26 y 27.
	Chequilla.....	28.
	Alcoroches.....	1.º Marzo.
	Piqueras.....	2.
	Ablanque.....	18 Febrero.
	Olmeda de Cobeta ...	19.
4.º D. Pablo Gar	Villar de Cobeta.....	20.
cia.....	Cobeta.....	21.
	Torremocha del Pinar	22.
	Aragoncillo.....	23.
	Taravilla.....	18.
	Peñalen.....	19.
	Poveda de la Sierra ..	20 y 21.
5.º D. Benito Be	Peralejos.....	22 y 23.
navides...	Megina.....	24.
	Traid.....	25.
	Pinilla de Molina....	26.
	Terzaga.....	27.
	Baños.....	18.
	Lebrancon.....	19 y 20.
6.º D. Félix	Valhermoso.....	21.
Sanz.....	Tierzo.....	22.
	Torremochuela.....	23.
	TorreCuadrada.....	24.
	Fuentsaz.....	18.
	Milmarcos.....	19 y 20.
	Algar.....	21.
	Villel de Mesa.....	22.
7.º D. Narciso	Mochales.....	23.
Sanz.....	Amayas.....	24.
	Labros.....	25.
	Hinojosa.....	26.
	Anchuela del Campo.	27.
	Establés.....	28.
	Concha.....	1 de Marzo.
	Cubillejo del Sitio ...	18 Febrero.
	Cubillejo de la Sierra.	19.
	Campillo de Dueñas.	20.
8.º El Agente del	Yunta (La).....	21 y 22.
partido interi	Embid.....	23.
namamente.....	Tortuera.....	24 y 25.
	Tartanedo.....	26.
	Torrubia.....	27.
	Pardos.....	28.
	Rueda.....	1 de Marzo.
	Cillas.....	2.

	Luzon.....	18 y 19 Fbr.
	Maranchon.....	20, 21 y 22.
	Codes.....	23 y 24.
9.º D. Benito	Balbacil.....	25.
Abad Gime	Clares.....	26.
no.....	Turmiel.....	27.
	Mazarete.....	28.
	Anquela del Ducado.	1 de Marzo.
	Selas.....	2.

Distrito de Pastrana.

	Yebra.....	18, 19 y 20 Febrero.
1.º D. Casimiro	Escopete.....	21.
Rodriguez	Hueva.....	22.
	Valdeconcha.....	23.
	Pastrana.....	24 al 3 de Marzo.
	Albalate de Zorita ...	18, 19 y 20. Febrero.
2.º D. Eduardo	Almonacid.....	21, 22 y 23.
de la Carre	Zorita.....	24.
ra.....	Sayaton.....	25, 26 y 27.
	Alocen.....	18 y 19 de Febrero.
3.º D. Fermin	Berninches.....	20 y 21.
Saiz.....	Alóndiga.....	22, 23 y 24.
	FuenteLaencina.....	25, 26 y 27.
	Auñon.....	28, 1 y 2 de Marzo.
	Armuña.....	18 y 19 de Febrero.
4.º D. Juan Gar	Romanones.....	20 y 21.
cia Carmo	Fuenteviejo.....	22 y 23.
na.....	Peñalver.....	24 y 25.
	Moratilla.....	26 y 27.
	Tendilla.....	28, 1 y 2 de Marzo.
	FuenteNovilla.....	18 y 19 Fbr.
5.º D. Juan Fer	Loranca.....	20, 21 y 22.
nandez Mo	Aranzueque.....	23 y 24.
ranchel....	Hontova.....	25 y 26.
	Reñera.....	27 y 28.
	Escariche.....	1 y 2 Marzo
	Millana.....	18, 19 y 20 Febrero.
6.º D. José Are	Casasana.....	21 y 22.
nas.....	Sacedon.....	23 al 28 in- clusive.
	Poyos.....	18 y 19.
7.º D. Valentin	Córcoles.....	20, 21 y 22.
Sanchez ..	Alcocer.....	23, 24 y 25.
	Almoguera.....	18, 19 y 20,
	Albares.....	21, 22 y 23.
8.º D Vicente	Mazuecos.....	24 y 25.
Arenas ..	Drievés.....	26 y 27.
	El Pozo Almoguera..	28.
	Mondejar.....	1 al 5 de Marzo.

Distrito de Sigüenza.

	Palazuelos.....	18 Febrero.
	Moratilla de Henares.	19.
	Alcun eza.....	20.
1.º Don Miguel	Pelegrina.....	21.
Perez.....	Bujarrabal.....	22.
	Guijosa.....	23.
	Sigüenza.....	24 al 3 Mrz.

	Madrigal.....	18 Febrero.
	Cincovillas.....	19.
2.° Don Pablo	Alpedroches.....	20.
Arias.....	Miñosa.....	21.
	Prádena.....	22.
	Atienza.....	23.
	Cercadillo.....	18.
	Alcolea de las Peñas..	19.
3.° Don Frutos	Tordelrábano.....	20.
Fernandez	Paredes.....	21 y 22.
	Valdelcubo.....	23.
	Sienes.....	24.
	Riva de Santiuste....	25 y 26.
	Romanillos de Atienza	18 y 19.
	Bañuelos.....	20 y 21.
4.° D. Juan Ca-	Miedes.....	22 y 23.
bellos.....	Hijos.....	24.
	Ujados.....	26.
	Somolinos.....	27.
	Albendiego.....	28.
	Olmedillas.....	18.
	Alboreca.....	19.
5.° D. Joaquin	Torrevaldealmendras	20.
Ramo.....	Riosalido.....	21 y 22.
	Imon.....	23 y 24.
	Villacorza.....	25.
	Mirabueno.....	18.
	Villaseca de Henares	19 y 20.
	Algora.....	21 y 22.
6.° D. Bartolo-	Mandayona.....	23 y 24.
mé Villaverde	Laranueva.....	26.
	Fuensaviñan.....	27.
	Torresaviñan.....	28.
	Torremocha del Cam-	1 de Marzo.
	po.....	
	Tortonda.....	18 Febrero.
	Cortes.....	19.
	Luzaga.....	20.
7.° D. Marcelino	Villaverde del Ducado	21.
Ibañez.....	Sauca.....	22.
	Anguita.....	25, 26 y 27.
	Aguilar de Anguita..	28.
	Garbajosa.....	1 de Marzo.
	Alcolea del Pinar....	2.
	Huérmece.....	18 y 19 Fbr.
	Santiuste.....	20.
	Atance.....	21.
8.° Don Buena-	Baides.....	22.
ventura García	Viana de Jadraque...	23.
	Riofrio.....	26 y 27.
	Olmeda de Jadraque..	28.
	Carabias.....	1 de Marzo.
	Pozancos.....	2 y 3.

Guadalajara 8 de Febrero de 1882.—El Delegado, Emilio J. Sigüenza. »

Lo que pongo en conocimiento de los pueblos para los efectos consiguientes.

Guadalajara 9 de Febrero de 1882.—El Delegado de Hacienda, Valentin Garcia del Busto.

Esta Delegacion pone en conocimiento del público, que en la *Gaceta de Madrid* de 5 del corriente, núm. 36, página 499, se inserta el pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisicion de tres millones de kilogramos de tabaco, en hoja boliche de Puerto-Rico, para el suministro de las Fábricas de la Península, en el que se detallan las clases, cantidades y épocas en que debe hacerse la entrega por el contratista, así como el

modelo de la proposicion que ha de presentarse. La subasta tendrá lugar con arreglo á las condiciones que se fijan, el dia 3 de Abril de 1882, dándose principio al acto de admision de pliegos á la una y media de la tarde del reloj del despacho del Excmo. Señor Director general de Rentas Estancadas, no pudiendo admitirse ningun otro pliego habiendo sonado la hora de las dos.

Guadalajara 12 de Febrero de 1882.—Valentin Garcia del Busto.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA

PARA LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Instruccion reformada de 3 de Diciembre de 1869 y Ley de 31 de Diciembre último, se anuncia la cobranza de la Contribucion Industrial en esta Capital, del corriente trimestre, debiendo dar principio el próximo miércoles 15 hasta el 22, pasando á domicilio el agente Recaudador D. Eduardo Moreno, y se advierte á los contribuyentes no dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan á fin de evitarse desagradables consecuencias, toda vez que el recibo de talon es el único documento que justifica su solvencia en cuanto á contribuciones.

Guadalajara 11 de Febrero de 1882.—El Delegado, Emilio J. Sigüenza.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Vacante de Estanco.

Por acuerdo de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, se anuncia al público se halla vacante la plaza de Estanquero del pueblo de El Pozo de Guadalajara, dotada con el premio que con arreglo á Instruccion se devengue del importe de las sacas de toda clase de efectos, que el agraciado ha de verificar en los almacenes de esta Administracion, á cuyo partido administrativo corresponde la indicada plaza.

Los que aspiren á dicho cargo, dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Delegado de Hacienda, durante el término de quince dias, contados desde el siguiente al de la fecha en que se anuncie el presente; advirtiéndole que el ya repetido cargo, ha de proveerse en personas que, á más de su buena conducta y de hallarse con fondos suficientes para tener bien surtido el estanco, reunan las condiciones que previenen las disposiciones vigentes.

Guadalajara 4 de Febrero de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Pablo Milla.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Julio Monreal, dictada ante el infrascrito Escribano, si cita, llama y emplaza á Francisco Diaz, ambulante, dedicado al oficio de quinquillero, de unos 32 años de edad, casado con Nicanora Collado, con la que va reunido, grueso, y alto más de 5 piés, sin domicilio conocido, para que dentro del único término de diez dias, á contar desde el siguiente en que aparezca este

anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía á prestar declaración en la causa criminal que se instruye por robo de una mula á Rufo Flores, vecino de Masegoso, en la noche del 4 al 5 de Enero anterior; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Brihuega á 8 de Febrero de 1882.—Julio Monreal.—Juan Rodriguez.

CIFUENTES.

D. Fernando Sacristan y Ramos, Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que la noche del 2 al 3 del actual se sustrajeron de una casilla inmediata á un batan, término de Abanades, que lleva en arriendo Juan Ballano Buceta, 42 varas de paño negro burdo del que se hecha ó fabrica en el país, y otras tantas varas blancas en bayetas y sayales, con cuyo motivo instruyo la correspondiente causa criminal, en la que por providencia de esta fecha he acordado expedir la presente por la cual encargo á los Jueces municipales de este partido, á las demás Autoridades y dependientes de la policía judicial, practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo para averiguar el paradero de dichos efectos, y caso de ser habidos, los ocupen y remitan á mi disposición con las personas en cuyo poder se hallen, pues se interesa la administracion de justicia.

Dado en Cifuentes á 7 de Febrero de 1882.—Fernando Sacristan y Ramos.—El actuario, José Recuenco y Bravo.

Juzgados municipales.

SOTOCA.

Por dimision del que la desempeñaba, está vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, consistiendo su dotacion en los derechos de arancel.

Los aspirantes á ella presentarán peticion al Juez que suscribe en los quince dias siguientes al de publicarse esta convocatoria en el periódico oficial de la provincia para despues proveerse.

Sotoca 7 de Febrero de 1882.—El Juez municipal, Calixto Carrascosa.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Esta Corporacion se ha servido aprobar el proyecto de alineacion de la calle de San Miguel, acordando quede de manifiesto en la Secretaría municipal por término de veinte dias, contados desde su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia, segun dispone la Real orden de 12 de Marzo de 1878, á fin de que los interesados puedan enterarse del referido proyecto.

Guadalajara 9 de Febrero de 1882.—El Alcalde Presidente, Gregorio Garcia Martinez.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

No habiendo comparecido al acto de llamamiento y declaracion de soldados el mozo D. José Estanga Arias, que obtuvo el núm. 25 en el sorteo celebrado el dia 2 del corriente, se le cita por medio

del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de esta provincia, para que se presente ante esta Municipalidad el domingo 19 del corriente y hora de las diez de su mañana, á fin de ser tallado y alegar las excepciones que le asistieren; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Guadalajara 8 de Febrero de 1882.—El Alcalde Presidente, Gregorio Garcia Martinez.

HIENDELAENCINA.

Habiéndose ausentado de esta villa sin conocimiento de mi autoridad y sin permiso de su Jefe el recluta sustituto con destino á Ultramar, Mariano Llorente Casas, se ruega y encarga á los Sres. Alcaldes y dependientes del ramo de Vigilancia pública de la provincia, procedan á su busca y remision inmediata al Sr. Gobernador militar para su concentracion en la capital, con arreglo á la Real orden de 28 de Enero de este año.

Hiendelaencina y Febrero 7 de 1882.—El Alcalde accidental, Julian Serrano.

CASPUEÑAS.

Terminado el tiempo para la admision de solicitudes de aspirantes á la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se han presentado en tiempo hábil las solicitudes de los señores siguientes: D. Luciano Domingo Cuevas, natural de Arroyo de las Fraguas, Maestro de niños de Retiendas y D. Francisco Ricote y Cuevas, Secretario cesante del Ayuntamiento de Rebollosa de Hita; por lo que el Ayuntamiento, teniendo presente la ley Municipal, en session del dia de hoy ha tenido á bien nombrar Secretario en propiedad al referido D. Francisco Ricote y Cuevas.

Lo que se hace saber al público á los efectos oportunos.

Caspueñas 4 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Mariano Garcia.

PEÑALEN.

No habiendo ofrecido resultado por falta absoluta de licitadores, las dos subastas intentadas para el aprovechamiento de pastos en los montes Cerroterminote y Maitosas, pertenecientes á este pueblo, se anuncia un nuevo remate del citado aprovechamiento, que tendrá lugar el dia 20 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, ante mi autoridad y bajo el mismo tipo y condiciones de los anteriores.

Peñalen 19 de Enero de 1882.—El Alcalde, Benito Marco.

PINILLA DE JADRAQUE.

Prévia la venia del Sr. Gobernador civil de la provincia, se subastan tres cargas de leña gruesa y dos de chavasca que procedente de cortas fortivas y derribos por los vientos, del monte de estos propios, se hallan depositados en esta Casa Consistorial. El remate tendrá lugar ante este Ayuntamiento el dia 20 del que cursa y hora de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 2 pesetas 50 céntimos en que han sido tasadas.

Pinilla de Jadraque 5 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Bruno Sanz.

VALDEAVELLANO.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 625 pesetas pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente, en el término de ocho días en el que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia, acompañadas de certificación de buena conducta y partida de nacimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Valdeavellano 7 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Maximino Cabellos.—P. S. M.—Eusebio Roquero, Secretario interino.

OLMEDA DE JADRAQUE.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision del que la venia desempeñando; su dotacion consiste en 400 pesetas pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos.

Tambien se halla anejo el cargo de Sacristan-organista, con el sueldo de 25 fanegas de trigo, 45 pesetas de los fondos y asignacion de la Iglesia y derechos de pié de altar.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos que marca la ley municipal, dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el término de quince días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial, y pasados se proveerá.

Olmeda de Jadraque 5 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Isidro Dolado.

COGOLLUDO.

En la cuarta subasta celebrada el dia 15 de Enero próximo pasado de los pastos sobrantes de la Dehesa de estos propios, dejaron de serlo por falta de licitadores para 200 cabezas lanares; en su virtud, y por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 6 del actual, se anuncia otro nuevo remate de los pastos indicados y para el número de cabezas expresadas, bajo el tipo de 100 pesetas y demás condiciones del Plan general de aprovechamientos forestales, cuyo acto tendrá lugar el dia 20 del actual, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Cogolludo 7 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Juan Cuesta.—P. S. M.—Pablo Castells.

LUZAGA.

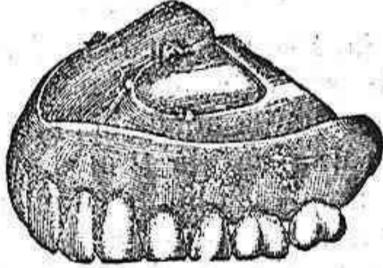
Ignorándose el actual paradero de los mozos Norberto Estéban Sola, núm. 4 del sorteo y de este pueblo, correspondiente al reemplazo de 1880, cuyo mozo se cree resida en Guadalajara, calle de Barriónuevo ó de Madrid, de criado con algun tejero, hijo de Valero Estéban, éste difunto, y de Manuela Sola, y Manuel Moreno Campos, núm. 5 del expresado sorteo de los mozos y referido reemplazo de 1880, se les cita y emplaza por medio de este anuncio para que se presenten ante este Ayuntamiento y Casa Consistorial del mismo, el dia 20 del actual, á las once de su mañana, en cuyo dia y hora tendrá lugar la ultimacion de la revision de expedientes de quintas que previene el art. 114 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército vigente, á fin de que presencien dicho acto y puedan alegar las exenciones que á su derecho se crean asistidos para eximirse del servicio activo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el dia y hora que se les señala ó antes de la víspera de la salida de los quintos de este

pueblo para la capital, les parará el perjuicio que haya lugar.

Luzaga 8 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Telesforo Langa.—El Secretario, Santiago Bayo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Dentaduras DE PRESION atmosférica.		Dentaduras DE GOMA INGLESA volcanizadas.
---	---	---

M. BENEITEZ,

CIRUJANO-DENTISTA

Hace todas las operaciones relativas á la boca: colocacion desde un solo diente hasta la dentadura completa por el nuevo sistema de presion en goma inglesa volcanizada.

Empasta los dientes y muelas cariados; dirige la segunda denticion de los niños, llamando la atencion á los cuidadosos padres de familia.

Limpia la dentadura por negra que se halle, haciéndola volver á su primitivo color.

Ofrece al público hermosura, solidez y economia, como tambien cepillos ingleses, polvos dentrificos, elixir aromático para la higiene dental.

Calle del Estudio, núm. 8, entresuelo
Guadalajara.

NUEVOS IMPRESOS.

En el Establecimiento editorial *La Aurora*, calle Mayor Alta, núm. 45, bajo la direccion de D. Antero Concha, se hallan de venta los impresos para las nuevas Matriculas de este 2.º semestre, segun el modelo inserto en el *Boletin oficial* núm. 92, y se sirven 3 ejemplares por el correo remitiendo 25 céntimos por cada 50 contribuyentes, ó fraccion de ellos.

Tambien existen hojas para declarar los alquileres de las casas y formacion de los padrones del Impuesto creado en sustitucion de los de la Sal, así como para reparto de Consumos donde sea necesario, y cuantos impresos vayan necesitándose sucesivamente para el de Territorial, Presupuestos y demás servicios que requieren las nuevas leyes de Hacienda.

Los pedidos deben hacerse con remision de fondos ó por conducto de los Agentes ó Representantes de los Ayuntamientos en esta capital.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernacion provincial.